



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 13 de mayo de 1970. — Número 57

Página 521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 25

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 44, correspondiente al día 13 de abril del actual año, se inserta plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, habiéndose apreciado un error aparecido en la misma; por lo que, para salvar el mismo, se hace público que dentro de la plaza de oficial de Intervención, grupo de los administrativos, las plazas existentes no son dos, como se hace constar, sino que solamente existe una plaza de oficial de Intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 9 de mayo de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta.

I.109

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de San Miguel, Santa María y Santa Olalla, pertenecientes al Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 8 de mayo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 25.—Anuncio de rectificación a la Circular número 44, de 13 del pasado mes de abril, sobre la plantilla del Ayuntamiento de Laredo 521

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. 521

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo Aduana de Santander 521

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 522

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 522

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Cabezón de la Sal y Juntas Vecinales de Ceceñas y Hermosa 523

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 524

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, Expte. I

Por la empresa José Orlando Tocco, de Castro Urdiales, se ha solicitado, para un súbdito extranjero, permiso de trabajo para el desempeño de "oficial salazonero", con la retribución de 4.800 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 4 de mayo de 1970.—El delegado provincial de trabajo (ilegible).

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocidos los domicilios y paraderos de los que más adelante se relacionan, propietarios de los automóviles que también se indican, se hacen públicas, a efectos de notificación, las sanciones impuestas por esta Administración, previstas en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64), por no haberse solicitado el precinto de los vehículos ni haberse cancelado la importación temporal de los mismos, de acuerdo con las modalidades que establece el artículo 10 del último texto legal citado:

Multa de 1.500 pesetas a don Pierre Pérez, propietario del automóvil marca Triumph, matrícula 7146 TTA 75, objeto del expediente de abandono 2/70.

Multa de 3.000 pesetas a don Christian Pierrat, propietario del automóvil Citroen DS 19, matrícula 35 HG 41, objeto del expediente por falta reglamentaria 27/70.

Multa de 3.000 pesetas a don Joao Amaral Da Brito, propietario del automóvil Simca 1.000, matrícula 985 EE 46, objeto del expediente por falta reglamentaria 28/70.

Multa de 3.000 pesetas a don Mohamed Oubella, propietario del automóvil Simca Aronde, matrícula 2204 AQ 92, objeto del expediente por falta reglamentaria 29/70.

Multa de 1.500 pesetas a don Manuel Martín Da Silva, propietario del automóvil Citroen ID-19, matrícula 238-BY-77, objeto del expediente por falta reglamentaria 30/70.

Multa de 6.000 pesetas a don Jack Browning, propietario del automóvil marca Vauxahall, bastidor S-F-247974, objeto del expediente por falta reglamentaria 31/70.

Multa de 3.000 pesetas a don Marck Espagne, propietario del automóvil marca Austin England, matrícula

6667 QP 31, objeto del expediente por falta reglamentaria 32/70.

Multa de 3.000 pesetas a don M. de Matos Evaristo Pereira, propietario del automóvil Citroen ID-19, matrícula 2702 GL 76, objeto del expediente por falta reglamentaria 34/70.

Multa de 3.000 pesetas a don José Curto, propietario del automóvil marca Simca 1.000, matrícula 1581 H 94, objeto del expediente por falta reglamentaria 35/70.

Multa de 6.000 pesetas a don Constantino Gayoso Requejo, propietario del automóvil Ford Taunus, chasis 3T-924030, objeto del expediente por falta reglamentaria 36/70.

Multa de 6.000 pesetas a don Manuel Fernández, propietario del automóvil Fodr Cortina, matrícula 6958 BT 69, objeto del expediente por falta reglamentaria 37/70.

Multa de 1.005 pesetas a don Benjamín Billabrille López, propietario del automóvil Simca Aronde, matrícula 970 LZ 17, objeto del expediente por falta reglamentaria 38/70.

Multa de 1.005 pesetas a don Bernard Le Gall, propietario del automóvil marca Citroen, matrícula 151 JJ 22, objeto del expediente por falta reglamentaria 39/70.

Multa de 1.200 pesetas a don Roger Picard, propietario del automóvil marca Renault 4-4, matrícula 980 HV 75, objeto del expediente por falta reglamentaria 41/70.

Multa de 2.100 pesetas a don Francisco Robledo García, propietario del automóvil Austin Sprint, matrícula ZH 213190, objeto del expediente por falta reglamentaria 42/70.

Multa de 1.500 pesetas a don Moisés Edelman, propietario del automóvil marca Fiat 500, matrícula 748500-MI, objeto del expediente por falta reglamentaria 43/70.

Multa de 1.500 pesetas a don Manuel Seoane Rodríguez, propietario del automóvil Citroen ID-19, matrícula 941 UW 75, objeto del expediente por falta reglamentaria 44/70.

Multa de 2.100 pesetas a don Antonio Da Abreu, propietario del automóvil marca Peugeot 404, matrícula 991-LL-02, objeto del expediente por falta reglamentaria 46/70.

Multa de 3.000 pesetas al propietario o usuario del automóvil marca Peugeot 403, matrícula 43 DA 58, objeto del expediente por falta reglamentaria 48/70.

Dichas multas deberán ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente notificación, de-

biendo ser reexportados los vehículos dentro de los treinta días siguientes al pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Estas resoluciones son recurribles en única instancia en vía económico-administrativa ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El administrador, Guillermo Ruiz Más.

Derechos de inserción e impuestos: 820 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Miguel Angel Arroyo Gutiérrez, representado por el procurador señor Bolado, contra don Angel Jenaro Gutiérrez, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de setenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes embargados en este procedimiento:

Un camión Barreiros, de 26 H. P., de 6.000 kilogramos de carga y caja metálica, matrícula S.-26.344.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día treinta de mayo actual, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a seis de mayo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 93 de 1970, promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Océja, en nombre y representación de "S. A. T. E.", contra otro y don Santiago Hidalgo Huidobro, mayor de edad y en la actualidad sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad, se acordó emplazar a expresado demandado para que dentro del término de seis días comparezca en autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público, a fin de que sirva de emplazamiento en forma legal al expresado demandado; previniéndole que las copias simples de demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

En la ciudad de Santander a nueve de abril de mil novecientos setenta, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José-Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte: el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Angel González Crespo, María Carmen Castro Inés Yolanda Bueno, Consuelo Pérez Daza y miss Jean Lousse Clínton, todos mayores de edad, casado y vecino de Santander el primero y solteras y ambulantes las segundas, y de profesión el primero taxista y artistas las restantes, por supuestas lesiones a Félix Calabuy el día treinta de diciembre pasado, en la puerta de la Sala de Fiestas Casa Blanca, de esta ciudad.

1.º Resultando que por el referido hecho se siguieron las presentes actuaciones, convocándose oportunamente a la celebración del correspondiente juicio, que tuvo lugar el día de hoy, y en el que, en conclusiones, el señor fiscal solicitó la libre

absolución de los denunciados y costas de oficio;

1.º Considerando que no apareciendo justificado que la parte denunciada realizara ningún hecho punible el día de autos, procede decretar su libre absolución;

2.º Considerando que las costas de los declarados absueltos vienen impuestas de oficio por ministerio de la Ley (número 1.º del artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Vistos el parecer fiscal, el mentado precepto adjetivo y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados Angel González Crespo, María Carmen Castro Santos, Inés Yolanda Bueno, Consuelo Pérez Daza, Carmen Picón Mosquera y miss Jean Louse Clintón, declarando las costas de oficio. Para la notificación a las mismas, dirábase exhorto al señor juez municipal decano de Salamanca, donde actualmente trabajan.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

I.107

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Vallejo Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 6,08 CV., en Plaza de Italia (bajos del Gran Casino).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 66 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Mercedes Barbero Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de maquinaria, por un total de 6,75 CV., en su obrador de confitería, a emplazar en Plaza de Cañadío, número 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública

por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de ebanistería, con potencia de 3 HP., en Sierrapan-do, Mies del Rivero, número 275, por don Adolfo Ortiz Casares, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual deberán presentar los escritos de observaciones.

Torrelavega, 2 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible).

I.102

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

Acta de la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de enero de 1970:

En Torrelavega, y en su Palacio Municipal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jesús Collado Soto, se reunió la Comisión Municipal Permanente a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria; asisten los tenientes de alcalde don Manuel de Vierna Hazas, don Manuel Pardo Castillo y don Eduardo de Céspedes Sarabia, no habiéndolo hecho los tenientes de alcalde don Emilio Sola de Argumosa y don Ramón Díaz-Bustamante Díaz; igualmente lo hace el infrascrito secretario general de la Corporación, don José Antonio Pereda Sánchez.

Abierto el acto de orden del señor

presidente, se entró en el orden del día, que ofreció el resultado siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. — Previa lectura del borrador de la misma, la Comisión acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de diciembre de 1969.

Boletines y correspondencia oficial. Seguidamente, la Comisión, previa lectura de los mismos, quedó enterada de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Acometidas de agua. — La Comisión, vistos los informes del señor ingeniero del Servicio de Aguas, acuerda conceder, en las condiciones que en los informes constan, las siguientes acometidas de agua: a don Tomás Ortega Seco, para uso doméstico, en el Barrio Radillo, Viérnoles; a don José María Pérez Husillos, para uso doméstico, en el Barrio Rodanilde, Viérnoles; a don Jesús Velarde Renedo, para uso doméstico, en el Barrio Rodanil, Viérnoles, y a don Roberto Martínez Suero, para uso doméstico, en Torres Arriba, número 159, debiendo todos ellos colocar previamente los correspondientes contadores y satisfacer los derechos municipales que correspondan.

Nichos en cementerios.—A continuación la Comisión, vistos los informes del señor aparejador municipal, y del encargado del Cementerio de la ciudad, acuerda conceder en el mismo, a doña Milagros Díaz Recalde, el nicho número 45, grupo 3.º, bloque 3.º, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Licencia municipal para instalación de depósito de propano. — Visto el expediente instruido a instancia de "Estrada Butano", en petición de licencia municipal para instalar dos depósitos de gas propano, propiedad de Solvay y Cía. dentro del recinto de la factoría que la misma tiene instalada en Barreda, la Comisión, teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado c), artículo 03, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, el contenido de las Ordenanzas Municipales, así como los informes técnicos reglamentarios que constan en el expediente tramitado, acuerda estimar procedente la concesión de la licencia solicitada, y que este expediente sea remitido a la Comisión Delegada de Saneamiento.

Licencias de vehículos.—Seguidamente, la Comisión acuerda conceder

a don Alfonso Arroyo Gómez licencia municipal para destinar al servicio de alquiler sin conductor el vehículo marca "Seat 850", matrícula S.-63.596, previo pago, en concepto de derechos municipales, de la cantidad de 1.000 pesetas.

Igualmente, la Comisión acuerda autorizar a doña Benilda Candanedo Somohano, con licencia municipal de taxis número 7, para sustituir el vehículo marca "Simca 1.000", matrícula S.-52.663, por el vehículo marca "Simca 1200", matrícula S.-63.512, debiendo satisfacer la cantidad de 530 pesetas, en concepto de derechos municipales.

Beneficencia Municipal.—Seguidamente, la Comisión, visto el informe del señor jefe de la Policía Municipal, acuerda cause alta en el padrón de Beneficencia Municipal don Jesús Chavez Carral.

Apertura de establecimientos comerciales.—La Comisión, visto el informe del Negociado de Contribuciones, acuerda conceder a don Jesús Carrera Gómez licencia municipal para la apertura en la calle Ceferino Calderón, número 10, de un establecimiento de mercería al menor, debiendo satisfacer, en concepto de derechos municipales, la cantidad de 1.944 pesetas.

Personal.—La Comisión, vista la petición que formula el funcionario municipal don Jesús Carlos Villazón Aguirrezabalaga, de que le sea abonado la cantidad que ha satisfecho por honorarios médicos de sesiones de fisioterapia dadas a un hijo del mismo, por un importe de 700 pesetas, acuerda satisfacer al mismo el 50 por 100 de su importe, o sea, la cantidad de 350 pesetas.

La Comisión, habida cuenta de haberse producido la vacante de administrador del Matadero Municipal, acuerda se confeccionen las necesarias bases para la provisión de la misma.

A continuación, la Comisión quedó enterada de la exposición hecha por el secretario de la Corporación en relación con el personal afecto a la Sección de Secretaría.

Intervención.—Este punto se retira del orden del día por no existir asuntos sobre los que tratar.

Fuera del orden del día, y por así estimarlo la Comisión Municipal Permanente, se pasó a entender del punto siguiente:

Padrón de habitantes.—La Comisión acuerda cause alta en el padrón de habitantes don Jesús Briz Bedoya,

con domicilio en Barreda, junto con sus familiares.

Igualmente, la Comisión acuerda cause alta en el padrón de habitantes don Moisés Briz Campo, junto con sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, de orden del señor alcalde-presidente se levantó la sesión y la presente acta, que firman todos los asistentes a la misma, de que yo, el secretario, certifico. — El secretario, José Antonio Pereda Sánchez.

121

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para ampliar la industria existente en esta población dentro del recinto de la Factoría Astilleros Españoles, S. A., por el director de la misma, don José Arce Cagigas.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Reinosa, 4 de mayo de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate.

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de abril, los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del arrendamiento de la Casa de las Fuentes, de propiedad municipal.

Durante el plazo de quince días estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 4 de mayo de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 23 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.100

JUNTA VECINAL DE CECEÑAS

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma en el ejercicio de 1970, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente, así como las demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y consiguiente reclamación, si procediere.

Ceceñas, 28 de abril de 1970.—El presidente, Gerardo Tardío. 1.087

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma en el ejercicio de 1970, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente, así como las demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y consiguiente reclamación, si procediere.

Hermosa, 28 de abril de 1970.—El presidente, Vicente Haro. 1.089

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 104.055, de Central; 5.220 y 5.185, de la Urbana número 4, a efectos reglamentarios.

Santander, 6 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Davilla, núm. 83. Santander.—1970